



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 92



TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO

SETENTA Y DOS: Buenos Aires, de julio de dos mil veinticuatro. - AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado por los cónyuges y a tenor de lo dispuesto por el art. cuatrocientos treinta y siete del Código Civil y Comercial, DECRETO el divorcio de los cónyuges RAMON PADILLA y SILVIA ELENA ROJAS, declarando disuelta la comunidad con retroactividad a la separación de hecho, en los términos previstos por el art. Cuatrocientos ochenta del mismo ordenamiento. Notifíquese. En atención a la modalidad de la petición, costas por su orden (art. Sesenta y ocho ap. segundo., CPCC). Firme la presente, expídase testimonio ley veintidós mil ciento setenta y dos a fin de proceder a su inscripción en el registro de origen de celebración del matrimonio, asentado en partida de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, Tomo sesenta y dos A, Acta setecientos sesenta y tres, Año mil novecientos noventa y cinco, de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones Hágase saber que deberá remitirse el testimonio para su confronte a jncivil92@pjn.gov.ar y una vez firmado el mismo deberá remitirse vía DEOX al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda para su inscripción. Acreditada la inscripción de la sentencia en autos, dese testimonio para ambas partes. Oportunamente archívese, previa comunicación al Centro de Informática Judicial. Notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Fama, María Victoria (Juez)-----

La sentencia que se transcribe se encuentra firme, consentida y paso a cosa juzgada, fue dictada en los autos "ROJAS, SILVIA ELENA C/ PADILLA, RAMON S/ DIVORCIO", expediente número cuarenta y siete mil, seiscientos veintiocho del año dos mil veinticuatro, que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°92, a cargo interinamente del Dr. Alejandro Siderio, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Villar, ubicado en la calle Lavalle 1212, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-----

El presente testimonio se expide a fin de ser presentado ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Posadas capital de la Provincia de Misiones, a efectos que se inscriba el divorcio decretado en las referidas actuaciones, referente al matrimonio inscripto bajo: Acta número setecientos sesenta y tres, Tomo sesenta y dos A, Folio sesenta y cuatro del Año mil novecientos noventa y cinco. Fecha y Lugar de Celebración: veintiuno de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco en Posadas Capital de la Provincia de Misiones. Contrayentes Silvia Elena Rojas, DNI dieciocho millones, trescientos setenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y dos y Ramon Padilla, DNI veintidós millones, trescientos un mil, setecientos cincuenta y dos. -----

Se deja constancia que el juzgado es competente en virtud de la materia y el último domicilio conyugal -----

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente las Dras. Rojas Graciela Esther y Liliana Mariel Obregón-----

Por mandato de S.S. expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro



#39082672#423951558#20240822121707889



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 92

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO VILLAR
Date: 2024.08.22 12:19:34 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO
SIDERIO
Date: 2024.08.22 13:55:22 ART



#39082672#423951558#20240822121707889



Registro Provincial de Personas

REPUBLICA ARGENTINA

62ª A	763	1995
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posadas. Cabital de la Pcia. de Misiones.
 República Argentina, a 1 de Diciembre - Hs 9.00
 de 1995 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón PADILLA

Edad 25 años, profesión Plata estado soltero

nacionalidad argentina nacido en A. X. Alem. Misiones
 domiciliado en 3º "San Marcos" - Posadas. Doc. Ident. 21301752

Hijo de Moctín PADILLA

nacionalidad argentina profesión Empleado
 y de Jeoma PAEZ

nacionalidad argentina profesión A. de casa
 domiciliados en 3º "San Lucas" - Posadas Misiones.
Silvia Elena ROJAS

Edad 29 años, profesión Ama de casa estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Posadas Misiones.
 domiciliada en 3º "San Marcos" - Posadas. Doc. Ident. 18371442

Hija de Bustegui ROJAS

nacionalidad argentina profesión Seco
 y de Ambrosia HIDALGO

nacionalidad argentina profesión A. de casa
 domiciliados en 3º "San Lucas" Posadas. Misiones.

-NOTA DE REFER.
 PASA AL FOLIO
 N° 109.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Heriberto ENCINAS Doc. Ident. 4547956 Edad 49 años

Estado casado profesión Empleado Domicilio 3º "Actos de Belle Vista"

Graciela Esther ROJAS Doc. Ident. 21723772 Edad 25 años

Estado soltera profesión Empleado Domicilio 3º "S. Lucas" - Pdas.

Leída el acta firman como unigo los contrayentes y testigos mencionados.

[Handwritten signatures of the couple and witnesses]



- VIENE DEL FOLIO N° 64 - ACTA N° 763 -

- PROTOCOLIZADO LIBRO: 11 - FOLIO: 51 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 2890-J-24 ^{TEST. LEY 22.172} Oficio N° 22.172 de Fecha 08/2024

Venido del Juzgado Civil N° 92- Secretaría ÚNICA

Con Asiento en CABA, Provincia BUENOS AIRES País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXPTE N° 47.628/2024 - ROJAS SILVIA ELENA
C/ PADILLA RAMON S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES

PADILLA RAMON DNI N° 21.301.752 y

ROJAS SILVIA ELENA DNI N° 18.371.442

Fecha de Fallo: Julio de 2024

Fdo DRA. MARIA VICTORIA FAMA Juez Fdo D. ALEJANDRO SIDERIO Secretario

Posadas 28 DE AGOSTO DE 2024



[Handwritten Signature]
EVELYN LOPEZ
Instituto Zona Centro
Registro Provincial de las Personas